



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2524

**AUTORIZA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO
FIESTAS PATRIAS 2019**

REQUINOA, 30 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 142 que informa sobre actividades para la Inauguración y Desfile de Fiestas Patrias 2019.

La necesidad de establecer horario de funcionamiento.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, Artículo 19, inciso tercero.

DECRETO :

AUTORIZASE actividad de promoción turística día 17 de Septiembre de 2019.

HORARIO : Desde las 19:00 horas hasta las 04:00 horas

AUTORIZASE funcionamiento de Ramada Oficial, Cocinerías, Stand Artesanía, Juegos, Carros y/o Quioscos, con motivo de celebrarse las Fiestas Patrias año 2019, en el Estadio Municipal de Requinoa, los días 17, 18, 19, 20 y 21 de Septiembre de 2019, en el siguiente horario :

HORARIO :

Día 18.09.2019	desde las 22:00	hasta las 04:00 horas
Día 19.09.2019	desde las 22:00	hasta las 04:00 horas
Día 20.09.2019	desde las 22:00	hasta las 04:00 horas

AUTORIZASE actividad de promoción Turística día 21 de Septiembre de 2019

HORARIO : Desde las 19:00 hasta las 22:30 horas

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.

Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI Región.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Comunicaciones (1)

Subcomisaria de Carabineros (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE